

mo Ayala verino y Maestros de Alfarcos de esta Ciudad,  
haviendo la mas reverente Suplica a este Ayuntamiento  
para q. se digno conferirle dha Plaza, y con ella el ho-  
nor de poder alixarse por criado suyo, con lo demas q.  
q. expresa // La Ciudad haviendolo oido y confenido,  
teniendo presente las circunstancias y honrrades de este  
pretendiente, de una conformidad nombro por tal Portero  
de dha en la referida plaza vacante, a el expresado Je-  
ronimo Ayala, y acordó q. asi se le haga saber para  
q. cumpla con su obligacion, y q. se le de term. de este  
Acuerdo para q. le Sirva de titulo //

**emplazamiento** En consecuencia de lo resuelto por la Ciudad en el Car.  
anterior, el presente Secretario D. Juan Manero, y  
reproduxo a este Ayuntamiento las Letras libradas  
por el Tribunal de la Nunciatura de vna antidad en estos  
Reynos de España, fecha en Madrid, a diez y vein-  
te de octubre proximo pasado, a fin de q. se emplaze y cite  
a esta Ciudad, y el Prior y Religiosos del Com. Ospital  
del Sr. Juan de Dios de ella, para q. dentro de quinze  
dias siguientes a el de la notificación, comparecan  
en dho Tribunal, en seguimiento del Pleyto q. estan  
dando D. Juan Armenteros y D. Pablo Lopez, Medico, vo-  
bre la asistencia a los enfermos de dho Ospital, y demas  
particulares q. se litigan; Y asi mismo hizo presente  
hallarse sobre la Mesa Capitulada, los Acuerdos q.  
tratan en este asunto, p. q. se vuelva lo q. sea de su  
agrado // Y la Ciudad entendida del contenido, y  
efecto de dhas Letras, se dio por emplazada, y